



Honorable Concejo Municipal Pág 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0295/05

Sucre, 2 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de resolución de fecha 29 de agosto de 2005, el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto declarar en Comisión a la lic. Aydeé Nav Andrade, Alcaldesa Municipal, de Sucre, y al Sr. Dennis Cuno Cayara, Concejal Muncipe, para que viajen a la Ciudad de la Paz, a realizar gestiones ante el Viceministerio de inversión Publica, sobre los proyectos "Reposición Equipo Mejoras sistemas Recolectión, Transporte y Disposición de Residuos de Sucre y Semaforización de la Ciudad de Sucre".

Que, como emergencia de una reunión de Alcaldes de Ciudades capitales, fijada para el 01 de septiembre de 2005, para la presentación de bases de una propuesta consensuada, entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, en relación a la distribución de los recursos del I.D.H. la Sra. Graciela Pinto Escalier, Alcaldesa alterna, solicita ampliación de declaratoria en Comisión para la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa titular de la Sección Capital, los días 01 y 02 de septiembre de 2005.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal de la sección capital en sesión de fecha 02 de septiembre de 2005, luego de varias consideraciones, por la importancia que reviste, la distribución de los recursos del I.D.H. por unanimidad aceptaron la ampliación de la declaratoria en Comisión de la Lic. Aydeé Nva Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días 01 y 02 de septiembre de 2005.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

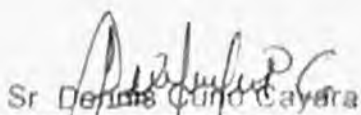
RESUELVE:

Art.1º Ampliar la declaratoria en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días 01 y 02 de septiembre de 2005, para que asista a la presentación de bases de una propuesta consensuada, entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, en relación a la distribución de los recursos del I.D.H. evento que se llevara a cabo en la Ciudad de la Paz, el 01 de septiembre de 2005.

Art.2º Se designa Alcaldesa a.i. a la Sra Graciela Pinto Escalier, mientras dure la declaratoria en comisión de la titular

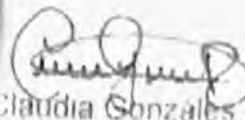
Art.3º La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Sr. Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL




 Sra. Claudia González Ramos

SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL